

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2019/1576 *Se inicia procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría - Intervención del Ayuntamiento de Huesa.*

Anuncio

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 8 de abril de 2019, se ha dictado Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal, dice así:

“Habiéndose publicado la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Y ante la posible ausencia de la funcionaria a la que se le ha adjudicado el puesto de la Secretaría Intervención de Huesa (Jaén) en dicho concurso unitario, toda vez que ha solicitado una Comisión de Servicios.

Resultando que las funciones reservadas a Secretaría Intervención no pueden quedar desatendidas, siendo necesario que dicho puesto se provea a la mayor brevedad posible, bien mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación por funcionarios de habilitación de carácter nacional, tratándose con el presente llamamiento de hacer coincidir dichos nombramientos a ser posible con la resolución que emitirá la Dirección General de Administración Local CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA que resuelva la Comisión de Servicios solicitada.

Se hace necesario cubrir dicho puesto por nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 Bis apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifican los artículos 30 a 34 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, por la presente, RESUELVO:

Primero.-Iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria - Intervención del Ayuntamiento de Huesa que previsiblemente quedará vacante.

Segundo.-Exponer al público para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación.

Simultáneamente se remitirá copia del anuncio al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Jaén.

Tercero.-Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Nacional, se atenderá al orden recogido en los artículos 30, 31, 32 y 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una Entrevista Personal.

Cuarto.-En caso de que no se presentase ninguna solicitud en el indicado plazo por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, se solicitará a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía para que provea que las funciones de Secretaria - Intervención sean desempeñadas mediante nombramiento accidental de larga duración, con funcionario de carrera de este Ayuntamiento suficientemente capacitado para realizar dichas funciones de manera accidental.”

Lo que se expone al público en Huesa a 8 de abril de 2019, para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría - Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación en los términos previstos en la Resolución de Alcaldía.

Huesa, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.